

Debe decir:

“nación Origen Protegida “Queso Ibores” con los que se destinan a”

En la página 7658, artículo 20.1, sexta línea, donde dice:

“antes de la expedición de los quesos y de fauna que no permita”

Debe decir:

“antes de la expedición de los quesos y de forma que no permita”

En la página 7662, artículo 31.5, décima línea, donde dice:

“Consejo Regulador en la primera reunión que este celebre.”

Debe decir:

“Consejo Regulador en la primera reunión que éste celebre.”

En la página 7664, CAPÍTULO VIII, en el título del capítulo, donde dice:

“De las infracciones, sanciones y procedimiento”

Debe decir:

“De las infracciones, sanciones y procedimiento”

En la página 7664, artículo 37.1, séptimo renglón, donde dice:

“Origen Protegida. “Queso Ibores”, tal como se expresa en los”

Debe decir:

“Origen Protegida “Queso Ibores”, tal como se expresa en los”

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2003, de la Consejera de Presidencia, por la que se asignan temporalmente las funciones de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería de Presidencia, en ausencia de sus titulares.

Ante la ausencia, con motivo del periodo anual de vacaciones, de los titulares de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO

Primero. Del día 1 al 15 del mes de agosto del año en curso las funciones de la Dirección General de la Función Pública se ejercerán por el Secretario General de esta Consejería y las de la Dirección General de Coordinación e Inspección por el Director General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos.

Segundo. Del día 16 al 31 de dicho mes de agosto las funciones de la Secretaría General se ejercerán por el Director General de la Función Pública y las de la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos por el Director General de Coordinación e Inspección.

Mérida, 31 de julio de 2003.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2003, de la Consejera de Presidencia, por la que se delegan en el Director General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos determinadas competencias en materia de espectáculos públicos.

De conformidad con el artículo 72.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por circunstancias de organización